MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1312

TEMUCO, 07 SEP 2022

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.09.2022; presentada por Yaqueline Andrea Fernandez Carrasco Servicios De Peluquería Animal, Compra Y Venta De Alimentos Para Animales Y Artículos Para Animales, Y Otros. E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio en la comuna, tiene patente rol 7-4223.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	YAQUELINE ANDREA FERNANDEZ CARRASCO SERVICIOS DE PELUQUERÍA ANIMAL, COMPRA Y VENTA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y ARTÍCULOS PARA ANIMALES, Y OTROS. E.I.R.L
Rut	:	76.983.264-5
Dirección Particular	:	[redacted]

Patente

Rol	:	2-27461
Actividad Económica	:	PELUQUERIA CANINA, VENTA DE ALIMENTO Y ACCESORIOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	:	477.391
Dirección Comercial	:	AV. PABLO NERUDA N°02491, LOCAL 10, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	FERNANDEZ CARRASCO YAQUELINE ANDREA
Rut	:	[redacted]
Rol Avalúo	:	04200-0078
Fecha de Solicitud	:	01.09.2022
Nº Solicitud	:	162
Email	:	[redacted]
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Adm. y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

2553421